DESAJME21-5063

Medellín 2 de diciembre de 2021

Señor
JAMES ARIAS R
Representante Legal
PACIFIC SALUD GROUP S.A.S
NIT 901.204.561-5
Contrato electrónico 2021-231

Asunto: *"Comunicación de aceptación de la oferta ganadora dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía* ***MC041-2021"***

Para los fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que, dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° **MC041-2021**, que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE PREVENCIÓN DEL RIESGO CARDIOVASCULAR Y VALORACIÓN MÉDICA, PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES DE TRIBUNALES, DESPACHOS JUDICIALES, EMPLEADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA Y LA COORDINACION ADMINISRATIVA DE QUIBDÓ, QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ*, s*e verificó por parte del Comité Estructurador y Evaluador que se presentó le siguiente proponente.

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	NIT/	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
1	PACIFIC SALUD GROUP S.A.S	901.204.561-5	$9.900.000

El Comité Estructurador y Evaluador del presente proceso de selección, presentó informe final de evaluación en sesión ordinaria N° 127 de la Junta Seccional de Contratación, realizada el día 01/12/2021, a través del cual se recomienda adjudicar el contrato al único proponente **PACIFIC SALUD GROUP S.A.S,** identificado con **NIT 901.204.561-5,** quien cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, frente al cual la Junta Seccional de Contratación no presentó observaciones, recomendando a su vez al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Medellín, continuar con el trámite del respectivo proceso.

El contrato se adjudicará por el valor total de la oferta ganadora, la cual asciende a la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE,** incluidos impuestos y contribuciones de Ley, y se ejecutará atendiendo a los valores unitarios presentados por el proponente en la Oferta Económica.

El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas, sin

sobrepasar la vigencia 2021.
La supervisión del contrato estará a cargo de La DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, a través de **la Coordinadora del Grupo de SG-SST de Chocó, o quien haga sus veces,** quien realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, además de vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

En consecuencia, me permito comunicarle dicha decisión, con el fin de que proceda a la suscripción **del contrato electrónico N° 2021-231** a través de la plataforma Secop II, constitución de pólizas y posteriormente la firma del acta de inicio del respectivo contrato, para tales efectos, deben ponerse en contacto con **la Coordinadora del Grupo de SG-SST de Chocó, o quien haga sus veces,** de La DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN a fin de proceder a la legalización del respectivo contrato.

NOTA 1: Se le recuerda al adjudicatario que, para dar inicio al contrato se hace necesario registrarlo y para tal efecto se deberá allegar el formato de INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y DE BENEFICIARIO CUENTA, diligenciado en su integridad y diseñado por la Entidad, así mismo anexar la certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a un (1) mes; **a más tardar un día hábil a la publicación de la presente comunicación en el SECOP II.**

NOTA 2: Con fundamento en el Clausulado (Anexo 7), deberá proceder con la constitución de las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles contados a partir de la aprobación del contrato por parte de la entidad y el contratista en SECOP II.

Cordialmente,

JUAN CARLOS PELÁEZ SERNA
Director Ejecutivo Seccional

Elaboró: Lesly Mosquera Cárdenas
Revisó: Gisela Muñoz Acevedo
Aprobó: Junta Seccional de Contratación